



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202010000482251**

Fecha: **05-04-2020**

Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

Doctor

ÁLVARO ÁVILA SILVA

Director del Sistema General de Regalías

Departamento Nacional de Planeación

Calle 26 No 13-19 piso 31

Ciudad

ASUNTO: Respuesta **SOLICITUD DE INFORMACIÓN** – alcance/precisiones frente a las disposiciones del Decreto Legislativo 513 del 02 de abril de 2020, con el fin de tener certeza que proyectos de inversión se pueden financiar con recursos del SGR, respecto de las líneas relacionadas en el artículo 5.

Respetado Doctor,

De manera atenta y de acuerdo a su solicitud me permito indicar que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 5 del Decreto Legislativo 513 del 02 de abril de 2020¹ en lo que respecta al título (i) *Atención en salud y protección social* este Ministerio considera que es importante priorizar proyectos con recursos del Sistema General de Regalías en:

Prestación de Servicios en Salud

- Remodelación, adecuación de infraestructura física para los servicios de hospitalización, cuidados intermedios y cuidados intensivos.
- Ampliación de infraestructura física para los servicios de hospitalización cuidados intermedios y cuidados intensivos
- Adecuación infraestructura de campaña para la atención en salud.
- Adecuación de edificaciones de uso diferente al de salud, cumpliendo con condiciones mínimas previamente definidas.
- Dotación para los servicios de hospitalización, cuidados intermedios y cuidados intensivos.
- Implementación de modelos de atención con telesalud que articulen actividades de teleorientación, telemedicina en cualquiera de sus categorías con enfoque de integración intersectorial, propendiendo por la optimización de plataformas y herramientas tecnológicas.

¹ *"Por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202010000482251**

Fecha: **05-04-2020**

Página 2 de 3

Promoción y Prevención en Salud

- Adquisición de equipos e insumos de interés de salud pública para el control de la enfermedad.
- Implementación de vigilancia en Salud Pública para el COVID 19.
- Adquisición de insumos, dispositivos médicos y equipos de protección personal para el talento humano en salud y personal que labora en las instituciones hospitalarias en el marco del COVID – 19.
- Atención nutricional y mental de la población en riesgo.
- Acciones de control y prevención de IRA.
- Implementación de estrategias de comunicación de riesgo para las acciones de prevención primaria individual y colectiva de COVID- 19.
- Caracterización de la capacidad institucional de respuesta y redes de apoyo para el COVID- 19.
- Implementación y evaluación del Plan de contingencia ante el COVID- 19, en el componente de vigilancia en salud pública.
- Fortalecimiento de los centros de acopio para vacunas.

Epidemiología

- Inversiones relacionadas con el Fortalecimiento de los laboratorios de salud pública (dotación y apoyo técnico).

Gestión Territorial, Emergencias y Desastres

- Dotación de Ambulancias.
- Unidades móviles o vehículos de atención extramural
- Equipos de Comunicación.



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202010000482251**

Fecha: **05-04-2020**

Página 3 de 3

Es preciso señalar, que las inversiones que se pretendan financiar con recursos del SGR deben estar en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el Gobierno nacional, la Resolución 385 del 12 de marzo 2020 y los diferentes lineamientos de este Ministerio.

Cualquier inquietud o precisión que se requiera con gusto será atendida.

Cordial saludo,

Claudia Marcela Montealegre Gómez
Asesora Despacho del Ministro
Ministerio de Salud y Protección Social

CC AMPARO GARCÍA MONTAÑA, Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del SGR del DNP, Calle 26 N 13-19 Bogotá D.C.
YESID PARRA VERA – Director de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP, Calle 26 N 13-19 Bogotá D.C.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co